



DECRETO N° 3294 /2025  
Arica, 27 de Marzo de 2025

VISTOS:

1. La solicitud de Patente de SOCIEDAD JAPAN SPA
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21239				
Actividad Económica	VENTA DE PIEZAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 731 LOCAL 5				
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD JAPAN SPA				
Rut	78118715-1				
Dirección Particular	PJE TALTAPE 138				
Correo electrónico	joaquinmella@gmail.com	Celular/Fono	958644822		
Fecha de Solicitud	26/03/2025	Otorgación	2-21239	Fecha	26/03/2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

AGG/CCG/OCB/SDH/BMR/rmr

ARTURO GÓMEZ GONZÁLEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL